


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión de la Universidad</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 43

Proceso: Gestión Docencia	
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación	Hora de Inicio: 10:30 a.m.
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad	Hora de finalización: 3:41 p.m.
Lugar: Sala de juntas de la decanatura.	Fecha: 23 de octubre de 2019

Participantes	Nombre Integrante	Rol	Asistencia
	CECILIA RINCÓN VERDUGO	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	X
	CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ	Coordinador Proyecto curricular de Postgrado	X
	LUISA CARLOTA SANTANA GAITAN	Coordinador de proyecto de Extensión FCE	X
	ORLANDO SILVA BRICEÑO	Representante de los profesores FCE	X
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Proyecto Curricular de Pregrado	X
	CÉSAR AURELIO HERREÑO FIERRO	Coordinador proyecto de Investigación	X
	AMARANTA DELGADILLO CARO	Representante de los estudiantes (Principal)	No asistió
	YENY GARCÍA POCHE	Representante de los estudiantes (Suplente)	No asistió
	MARTHA JANET VELASCO FORERO	Coordinadora Comité de Currículo invitada periodo académico 2019-3	X
	ANDREA FAJARDO	Coordinadora Bienestar Institucional – Macarena invitada periodo académico 2019-3	No asistió
	DIANA GIL CHAVEZ	Coordinadora NEEs invitada periodo académico 2019-3	X
	HAMLET SANTIAGO GONZÁLEZ	Coordinadora PAIEP invitado periodo académico 2019-3	X
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaría Consejo de Facultad	X	

Proyectó: Diana M. García	Técnico CPS Secretaría Académica
Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE	Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

VERIFICACIÓN DEL QUORUM REGLAMENTARIO, Conforme a lo establecido en el "Acuerdo 005 de febrero 07 de 2017 del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, Artículo segundo "... del quórum: para deliberar y decidir el Consejo de Facultad debe contar con la mitad de los representantes de voz y voto, más uno... Parágrafo 1. Verificación del quórum. Al inicio de cada sesión el presidente o el secretario del consejo, verifican el quórum reglamentario...". Se procede a hacer la verificación por parte de la señora presidente, confirmando que están presentes y estarán presentes durante el desarrollo de la sesión los seis (6) integrantes con voz voto.

RESPUESTA: hay quórum reglamentario se puede dar inicio a la sesión.

ORDEN DEL DIA

INFORMES

3.1 Informe de decanatura

3.2 Informe Secretaría Académica

COMUNICACIONES DE ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

4. a) Solicitud de retiro voluntario 2019-3- fuerza mayor.
- b) Solicitud de retiro definitivo.

MATRÍCULA

5. Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula por terminación de materias 2019-3.

ESPACIOS ACADÉMICOS

6. a) Solicitud de cancelación extemporánea de espacios académicos- por fuerza mayor y/o concepto de BI.
- #### NOVEDADES DE NOTAS
- b) Solicitud de autorización de ingreso de notas por novedad

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS-

7. Movilidad para postulación 2019-3 y cursar espacios académicos en los periodos académicos en 2020-1.



MOVILIDAD ACADÉMICA

8. Solicitud de aval para participación en eventos nacionales e internacionales.

Se solicita excepcionalidad por parte de secretaria del CF para incorporar un punto de física relacionado con movilidad

DISTINCIÓN DE TRABAJOS DE GRADO

9. Entrega de evaluación de trabajo de grado postulado a mención meritoria.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

PROCESO DE GRADO

10. Solicitud de consideración- presentación Examen de Estado.

CASOS DE SEGUIMIENTO

11. Puesta en conocimiento de remisión expediente investigación disciplinaria.

COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

AÑO SABATICO

12. Solicitud de estudio para aprobación de plan de año sabático a iniciar en 2020.

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS

13. a) Solicitud de revocatoria directa- resultados pruebas oral y escrita.
b) Solicitud de veedores- aplicación prueba segunda lengua.

MOVILIDAD ACADÉMICA DOCENTE

14. Solicitud de aval para participación convocatoria CERI.

DESARROLLO COMISIONES DE ESTUDIO

15. Solicitud de prórroga- comisión de estudios.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE FACULTAD

CONCURSO DOCENTE

16. Fallo segunda instancia - cumplimiento de perfil.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

ACTAS EN CONSIDERACIÓN: acta 36 del 5 de septiembre de 2019, acta 37 del 12 de septiembre de 2019, acta 38 del 19 de septiembre de 2019, acta 39 del 26 de septiembre de 2019, acta 40 del 3 de octubre de 2019, acta 41 del 10 de octubre de 2019 y acta 42 del 17 de octubre de 2019.



RESPUESTA: aprobada acta 36 del 5 de septiembre de 2019, continúan en consideración, acta 37 del 12 de septiembre de 2019, acta 38 del 19 de septiembre de 2019, acta 39 del 26 de septiembre de 2019, acta 40 del 3 octubre de 2019, acta 41 del 10 de octubre de 2019 y acta 42 del 17 de octubre de 2019, de conformidad con los lineamientos de este Consejo de Facultad (R- 05 de 2017).

DESARROLLO DE LA SESIÓN

INFORMES

3.1 INFORME DE DECANATURA

- La señora Decana informa que el fin de semana se instaló la Maestría en Educación con 35 estudiantes, en la Ciudad de Riohacha (GUAJIRA), esta Maestría se hace en convenio con Colciencias, los docentes beneficiados se encuentran agradecidos e informa que se están *tramitando otros dos para Cundinamarca*, con recursos de las regalías, expresa su reconocimiento a todo el equipo de trabajo que contribuyó con este propósito,



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- En el Consejo Académico extraordinario de esta semana se trató el punto de la situación política, social y académica por la que está pasando la Universidad, donde se consideraron los siguientes puntos:
 1. Se solicitó desarrollar una sesión ampliada entre el Consejo Superior Universitario y el Consejo Académico para analizar con mayor profundidad la situación por la que está atravesando la Universidad, que el máximo organismo, antes de tomar cualquier decisión escuchar al Consejo Académico.
 2. Desarrollar un Consejo Académico el día Jueves desde las 2:00 p.m., para decidir sobre el Calendario Académico, considerando que algunos docentes han solicitado que se les abra el aplicativo para subir las notas cuyo plazo era hasta el pasado 19 de octubre. También para considerar la situación porque desde hace cinco (5) semanas no se tiene normalidad académica, una de las propuestas es que a través de un formato los docentes puedan informar el porcentaje de avance en las actividades alternas que han podido ejecutar en el semestre.
 3. Proyectar así mismo una reunión entre el Consejo Académico y coordinadores tanto de pregrado como de postgrado, junto con representantes estudiantiles para la próxima semana, con el objetivo de analizar la situación académica, política y social de la Universidad.

Finalmente, se solicita al Consejo de Facultad que, en el marco del paro, se haga un pronunciamiento sobre de la situación de la Facultad, propone que se construya una estrategia para hablar con el movimiento estudiantil con el fin que se desbloqueen las áreas administrativas, considerando que esta es la única Facultad que tiene las áreas administrativas restringidas y bloqueadas, situación que no es justa con los funcionarios al impedirles el ingreso a sus espacios de trabajo, no es justo tampoco que los estudiantes que están próximos a graduarse queden rezagados porque no hay forma de continuar con los trámites administrativos, tampoco es comprensible que no se pueda acceder a los soportes documentales de los casos agendados para tomar las decisiones con responsabilidad.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Una estudiante de la Licenciatura en Ciencias Sociales, que hace presencia en este espacio, señala que en las horas de la mañana se decidió el cese de actividades académicas y propusieron otras alternativas para la participación de la comunidad en general; así mismo informa que en las horas de la mañana algunos funcionarios de la Secretaría Académica corrieron las sillas de bloqueo a su oficina y sacaron documentos para venir a trabajar en la sala de profesores; *considera que estas acciones les resultaron ofensivas y por esa razón decidieron conseguir un equipo de sonido para "hacer ruido"*; como consecuencia del ruido la asistente del Comité de Investigaciones y un docente de planta hicieron el reclamo y se generó una discusión de la cual surge como propuesta que el día lunes se desarrollen espacios organizativos con administrativos y trabajadores en general, en donde se expongan las situaciones de los métodos que se han utilizado y tener un diálogo colectivo en una asamblea triestamentaria. Señala que la decisión de desbloquear las áreas administrativas es de la asamblea estudiantil.
- Tatiana Durango, asistente del Comité de Investigaciones, expresa que al parecer la inconformidad se tiene en parte porque los funcionarios están en las asambleas y por su parte el movimiento estudiantil desconoce la labor de la parte administrativa de la Facultad, informa que a motu proprio explicó a la organización estudiantil las razones por las cuales los funcionarios no pueden suspender sus actividades; la idea es que se hagan espacios en donde todos los actores de la Facultad participen en el marco de la actual coyuntura.
- El docente César Herreño entiende los mecanismos de presión que se utilizan para llamar la atención frente a las problemáticas, sin embargo, se observa que cada vez que eso pasa, los estudiantes en su mayoría



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

desocupan la universidad y realmente son unos pocos quienes toman decisiones, es histórico en el estamento que no se logre la congregación de la mayoría de alumnos; expresa que se siente vulnerado en sus propios derechos, las metodologías de bloqueo es una acción *agresiva, irrespetuosa, injusta y poco inteligente*, por esa razón, solicita que se desbloqueen las oficinas.

- El docente Orlando Silva, haciendo referencia a la modificación del Calendario Académico, señala que no hay ningún acto administrativo que suspenda actividades académicas, la única determinación fue para el ingreso de notas; en cuanto a los bloqueos, estos se decidieron de manera unilateral por parte de los estudiantes, los profesores no han apoyado ningún tipo de paro; *comprende la dinámica y en ese contexto tiene entendido que la semana de la "rebeldía" va hasta el viernes siguiente*; considera que el Consejo de Facultad tiene que manifestarse sobre los problemas que se generan con ese tipo de medidas unilaterales, en torno que se están vulnerando los derechos de las otras personas que conformamos la Universidad, se requiere concientización al interior del movimiento estudiantil, es necesario construir una instancia de diálogo, estos tienen que asumir la responsabilidad por las consecuencias de los bloqueos de la sede, hacen peticiones de todo índole pero no afrontan las implicaciones legales, quizá por la ignorancia en el funcionamiento de la Facultad. Además, en esta semana se han presentado bloqueos a los salones, en la semana pasada los estudiantes no venían a clase por la situación de paro.

Adicionalmente, los estudiantes están parcializados, por ello es importante que se elabore un comunicado señalando las implicaciones académicas, las afectaciones del bloqueo y los efectos que tienen sobre los diferentes procesos, informa que se presentó una situación con un docente que pretendía entrar a uno de los salones y fue amenazado; en ese contexto solicita respeto por la integridad de administrativos y profesores. Se empezó a generar esta situación por *otras motivaciones políticas, la falta de interés por la reforma de la Universidad, la corrupción*; algunos no están de acuerdo con la forma de algunas acciones.

- La señora Secretaría Académica indica que: **A)** generalmente los trabajadores somos solidarios con las luchas estudiantiles, los consideramos y los tratamos como nuestro propósito fundamental, pero no es comprensible que se nos invite a participar después que se han tomado medidas de hecho que nos involucran; el diálogo y la interlocución con los trabajadores y administrativos debería buscarse y darse antes de generar una acción de bloqueo para evitar la agresividad, la vulneración del derecho al trabajo, pero, sobre todo, para prever los daños colaterales al servicio que presta la universidad como entidad pública; **B)** Infortunadamente no hay diálogo entre los mismos estudiantes, falla la comunicación interna, por cuanto una gran mayoría, a pesar del paro y a pesar del bloqueo, continúan buscando y exigiendo que se les atienda, invita a reflexionar sobre *¿Cuál es la comunidad que resulta más perjudicada con los bloqueos, los mismos estudiantes?*, ello sin profundizar en el perjuicio que se causa a los contratistas, que en esta facultad, son la mayoría, *¿cómo hacerles cumplido para el pago sino no pueden ejecutarlo en condiciones dignas?* **C)** Ahora mismo los procesos se han visto afectados significativamente, los trámites para grado están atrasados, seguramente no habrá ceremonia el 6 de diciembre y se ha repetido innumerables veces que para avanzar, se requiere acceder a los documentos físicos que están en la oficina; hay investigaciones que adelantan los entes de control y se tiene que responder información en el marco de los términos de ley, no se pueden expedir certificados Sino se tiene a la mano el medio físico de verificación, incluso contestar el teléfono se ha vuelto un problema de constantes quejas, en el exterior no se comprende este bloqueo, ni siquiera lo comprenden los mismos estudiantes.
- La señora decana, insistiendo en el pronunciamiento del CF, solicitar a la comunidad estudiantil, el desbloqueo administrativo; señala adicionalmente que en algunas comunicaciones que circulan en redes sociales se indica

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

que la Facultad *debe hacer algo sobre el tema de consumo de sustancias psicoactivas*, esta Facultad es reconocida como el lugar en donde se pueden comprar y vender fácilmente las drogas, toca solicitar a los profesores que se analice también esta situación.

Le preocupa que los estudiantes que están saliendo a dar declaraciones en los medios de comunicación, hablan en ocasiones sin fundamento, a ellos podrían iniciárseles procesos y sanciones penales, han hecho algunos pronunciamientos irresponsables señalando y aseverando situaciones sin pruebas; apoya la idea que se hagan reuniones por estamentos, por su parte los coordinadores proponen que se desarrolle una reunión para aclarar la situación, porque uno de los rumores que se escucha es que los estudiantes, a partir del lunes, quieren entrar a paro indefinido .

- El docente Hamlet González sugiere entablar dialogo con los estudiantes haciéndoles ver los tiempos, lugares y circunstancias que se afectan con la determinación de bloqueos; que se tenga en cuenta el debido proceso.
- El docente Daniel Beltrán considera prioritario resolver la incertidumbre entre los estamentos, se estaba pensando en hacer un encuentro de coordinadores para despejar una serie de dudas e inquietudes que surgen en este contexto de anormalidad académica, se oyen algunas versiones de las razones del bloqueo pero no se tiene claridad de lo que está pasando, pareciera que están siendo guiados más por lo que se mueve en los medios de comunicación que por otros aspectos señala que los coordinadores también hacen parte de la comunidad y pueden invitarse para analizar el tema de la corrupción.
- La docente Diana Gil expresa que hay unas comunicaciones de docentes de la Facultad, en donde manifiestan y creen que como Consejo de Facultad estamos callados, lo cual no debería ser así, es necesario hablar con los estudiantes, conjuntamente hacer la reflexión de lo que se está pasando por una coyuntura también en el país, que muy grave, corresponde como profesores y entes políticos tener una postura sobre eso.
- La docente Carmen Zamudio expresa la indignación que causan los hechos de corrupción manifiestos, tienen razón de estar así los estudiantes, aquí no hay que matizar las cosas, hay que tener mucho tacto y no cuestionar el movimiento estudiantil por cuanto han salido a la luz **elementos muy fuertes que respaldan las acciones de los estudiantes.**



RESPUESTA: a) los docentes Diana Gil, Daniel Beltrán y Orlando Silva proyectan un comunicado el cual será socializado para su retroalimentación con coordinadores, b) convocar a Consejo de Facultad ampliado considerando la situación actual y con el fin de analizar, reflexionar y proponer sobre la situación que afecta el entorno político, académico y social de la Universidad Distrital y de la Facultad para el día 24 de octubre de 2019, en la sede Aduanilla de Paiba.

3.2 INFORME SECRETARÍA ACADÉMICA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

(presentado por representante de investigaciones, representante de los coordinadores de pregrado, representante de los estudiantes, apoyo del coordinador del comité de currículo).

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS generalidades: a) resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA b) con base en la resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre 2016-1 y los de otros periodos académicos

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el impresito (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)*

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA" Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...)* *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...)*

4 a) Solicitud de retiro voluntario 2019-3- fuerza mayor

4.1 JUAN ESTEBAN HERNÁNDEZ LOZANO cód. 20182140026 PCLB Solicitud: (...) *aplazar el actual semestre (...) periodo académico 2019-3* Motivo: (...) *actualmente presento una enfermedad (asma) la cual me imposibilita el estar asistiendo correctamente a la Universidad, puesto que los ataques han sido fuertes últimamente (...)* anexa: formato de cancelaciones extemporáneas firmado por el coordinador, historia clínica Contexto: ingresó: 2018-3, AC: 004 de 2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, registra reprobados los espacios académicos de "BIOFÍSICA I" y "BOTÁNICA I" en 2019-1, las cuales está cursando por segunda vez en 2019-3, actualmente tiene inscritas cinco (5) espacios académicos.

RESPUESTA: Aprobado.



b) Solicitud de retiro definitivo

4.2 NESTOR FERNANDO GUERRERO RECALDE presidente CC PCLM, remite la solicitud de retiro definitivo de los siguientes estudiantes:

1. CRISTIAN ALEJANDRO LADINO FANDIÑO cód. 20192245075 Motivo: (...) *por cuestiones familiares no he podido asistir a la Universidad... mi madre presentaba una fistula en el cráneo, la cual empezó a afectar sus sentidos ... ya no demandaba terapias sino de una cirugía inmediata... el 9 de septiembre se llevó a cabo la intervención (...)* anexa: solicitud de estudiante Contexto: estudiante de primer semestre, AC: 004 de 2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, actualmente tiene inscritas cinco (5) espacios académicos.

RESPUESTA: Aprobado.

2. JUAN SEBASTIAN SOLANO CALDERÓN cód. 20192245009 Motivo: (...) *incomodidad al estudiar dicho programa...no es de mi gusto (...)* anexa: solicitud de estudiante Contexto: estudiante de primer semestre, AC: 004 de 2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, actualmente tiene inscritas cinco (5) espacios académicos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Aprobado.

MATRÍCULA

5 Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula por terminación de materias 2019-3

5.1 BETTY SANDOVAL GUZMAN coordinadora PC LEI- LPI, en respuesta a la solicitud de informe académico de la estudiante **NATHALY JOHANA QUEVEDO MILLAN** Cód. 20051187067, quien solicita (...) *recibo de pago del periodo 2019-3...estoy en proceso de grado (...)*, informando entre otros aspectos: (...) *concepto enviado por la docente tutora Diana Patricia García, " en este momento está elaborando y corrigiendo los capítulos de problemática y marco teórico. También ha realizado trabajo de revisión documental y está organizando la información, la estudiante ha trabajado con responsabilidad. Es importante mencionar que tiene dificultades de escritura y por esta razón el avance en el proyecto ha sido lento. Por lo anterior, considero que necesita un tiempo adicional para culminar la monografía."... La docente considera que es viable el requerimiento de la estudiante, para culminar su trabajo de grado. (...)* Contexto: ingresó en el 2005-1, EA: abandono no renovó matrícula, PE: horas, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos electivos, última asignatura cursada 2017-3, revisando su histórico de recibos de pago para 2019-3 no se le generó recibo de pago.

RESPUESTA: Aprobado, se insta a la coordinación para que haga seguimiento al caso con el propósito de culminar en tiempos su trabajo de grado.

ESPACIOS ACADÉMICOS



6 Solicitud de cancelación extemporánea de espacios académicos- por fuerza mayor y/o concepto de BI

6.1 DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO coordinador PC, remite con aval del CC la solicitud del estudiante **IVAN DARIO ROJAS MORENO** Cód. 20192265082 de cancelación extemporánea de los espacios académicos obligatorios- O "INTRODUCCIÓN A LA LINGÜÍSTICA" Cód. 22302, "DESARROLLO COMUNICATIVO EN LENGUA MATERNA", Cód. 22307 y "BASIC ENGLISH" Cód. 22301, para el periodo académico 2019-3 Motivo: (...) *está en proceso de víctima de conflicto armado (...)* anexa: solicitud del estudiante, copia de correo electrónico, solicitud de resolución de inclusión previa a la Red Pública de Hospitales del Distrito por población desplazada Contexto: ingresó en el 2019-3, EA: matriculada, PE: créditos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, las asignaturas a cancelar: 1. "introducción a la lingüística " tiene un horario de lunes y viernes de 10 a a12m, registra notas de: 35%:2.0; 2. "desarrollo comunicativo...." tiene un horario de martes de 8am a 10am y jueves de 10am a 12m, registra notas de: 35%: 4.4 y 3. "Basic English", registra un horario de lunes a viernes de 6am a 8am registra notas de : 35%: 1.5.

RESPUESTA: Aprobado.

NOVEDADES DE NOTAS *Generalidades En lo que respecta a la autorización de novedades de notas, el Estatuto Estudiantil en su art. 45 indica: "Aclaración de calificaciones. Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo de Facultad antes de iniciarse el siguiente periodo académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo de Facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador del programa respectivo. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un periodo académico.*



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

b) Solicitud de autorización de ingreso de notas por novedad

6.2 ANTONIO QUINTANA RAMÍEZ coordinador MET Solicitud: (...) aprobación para hacer apertura del sistema académico e ingresar notas por novedad de tal manera que las estudiantes se puedan graduar en la IV ceremonia de grados (...) estudiantes YURLEY ANDREA SANCHEZ QUITIAN cód. 20181026067 y **ANGELA MARÍA VARGAS GÓMEZ** Cód. 20181026074 Motivo: (...) dadas las características de la metodología virtual y la flexibilidad de adaptación de los ritmos de trabajo de los estudiantes ... culminaron su proceso de formación antes de los estipulado en el calendario académico, concluyeron con nota aprobatoria los espacios académicos matriculados en 2019-3.. así como la evaluación y sustentación del TG (...). Observaciones: a) revisando el histórico de notas de las estudiantes, ambas tienen registrado el espacio académico de Tesis II con nota aprobatoria de 47 en 2019-3, b) estudiantes inscritas para la ceremonia de grados del mes de diciembre.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Carmen Zamudio deja la anotación que estos casos se pueden incluir en el reglamento de postgrados, previo al análisis de cada caso.
- La docente Diana Gil señala que los postgrados si pueden avanzar en el número de créditos teniendo que mirar el cumplimiento de los mismos.
- La señora Decana indica que así mismo se debe tener en cuenta los casos de los estudiantes de pregrado que cursan espacios académicos de postgrado, quienes hace un ejercicio de adelantar créditos y que por homologación dichos estudiantes de continuar luego de obtener su título de pregrado no permanecen todo el tiempo que dura una especialización o maestría.



RESPUESTA: Aprobado.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS- Generalidades: La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2016 establece, entre otros aspectos, restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica... no haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.

7 Movilidad para postulación 2019-3 y cursar espacios académicos en los periodos académicos en 2020-1

7.1 CLAUDIA MARCELA RAMÍREZ MARTÍN Cód. 20152188020 LEBEEA Solicitud: aval para participar en movilidad curricular en la Universidad Autónoma de Querétaro, México, para cursar seis (6) espacios académicos durante el periodo comprendido entre el enero a junio de 2020 (5 meses), dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital (Promedio acumulado 4.5) porcentaje de estudios alcanzados 86,6%, Observaciones: presenta plan de homologación avalado por el coordinador.

RESPUESTA: De conformidad con el aval del Consejo Curricular, se autoriza aval académico para postulación en la convocatoria de movilidad curricular en el periodo académico 2019-3, si eventualmente es favorecida deberá renovar la solicitud allegando recibo de pago 2020-1 además del soporte de aceptación de la universidad destino.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

7.2 CATALINA ALEXANDRA HERRERA CARANGUAY Cód. 20161188669 LEBEEA **Solicitud:** aval para participar en movilidad curricular en la **Universidad Autónoma de Querétaro, México**, para cursar seis (6) espacios académicos durante un periodo de cuatro meses, dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital (Promedio acumulado 4.28) porcentaje de estudios alcanzados 66.66%, Observaciones: presenta plan de homologación avalado por el coordinador.

RESPUESTA: De conformidad con el aval del Consejo Curricular, se autoriza aval académico para postulación en la convocatoria de movilidad curricular en el periodo académico 2019-3, si eventualmente es favorecida deberá renovar la solicitud allegando recibo de pago 2020-1 además del soporte de aceptación de la universidad destino

7.3 SARA JULIANA PINZÓN PALLAREZ Cód. 20161188695 LEBEEA **Solicitud:** aval para participar en movilidad curricular en la **Universidad Autónoma de Querétaro, México**, para cursar seis (6) espacios académicos durante un periodo de cuatro meses, dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital (Promedio acumulado 4.13) porcentaje de estudios alcanzados 61.66%, Observaciones: presenta plan de homologación avalado por el coordinador.

RESPUESTA: De conformidad con el aval del Consejo Curricular, se autoriza aval académico para postulación en la convocatoria de movilidad curricular en el periodo académico 2019-3, si eventualmente es favorecida deberá renovar la solicitud allegando recibo de pago 2020-1 además del soporte de aceptación de la universidad destino.



MOVILIDAD ACADÉMICA - Generalidades: *El Acuerdo 014 del 15 de diciembre de 2009 del Consejo Académico establece entre otros aspectos en el art. 1o., párrafo "... el estudiante o el grupo de estudiantes que sean beneficiados con el apoyo económico institucional deberán acreditar desde el registro de la solicitud, durante el momento del otorgamiento y desarrollo de la participación del mismo en el evento, el carácter de ser estudiante matriculado de la Universidad b) art. 5o. documentación soporte... estudio y aval del C.C., estudio y aval del CF, estudio aval del CA cuando se requiera... párrafo 1o. todas las solicitudes que sean realizadas en las modalidades de apoyo definidas en el presente acuerdo deben entregar una agenda de trabajo o cooperación que será desarrollada en el marco del evento que se desea participar... Art. 11 el estudiante favorecido debe presentar informe escrito del cumplimiento de la agenda de trabajo (evento científico)... párrafo primero del artículo 3o. Para las modalidades definidas como evento académico y científico solo se podrá avalar académicamente y apoyo económico a un solo estudiante por trabajo o ponencia aceptada en evento nacional o internacional.*

8 Solicitud de aval para participación en eventos nacionales e internacionales

8.1 ERIKA JOHANA CORTES ROZO Cód. 20142165069 LEBEI **Solicitud:** aval académico para participar en el congreso "**ICESI FIFTH LANGUAGE TEACHING CONFERENCE- Professional Identity in Language Teaching**", a realizarse en la Ciudad de Santiago de Cali, Colombia los días 21 y 22 de noviembre de 2019, con la presentación de la ponencia "Exploring Students' Contexto Representation by Using Songs in English With a Social Content", el evento clasifica en académico (apoyo a BI).

RESPUESTA: Aval académico.

8.2 LEIDY MARCELA VALBUENA GARCÍA Cód. 20161165032 y **NICOLÁS ROCHA BERNAL** Cód. 20161165018 LEBEI **Solicitud:** aval académico para participar en el congreso "**II INTERNATIONAL CONFERENCE ON INNOVATIVE PRACTICES AND RESEARCH IN FOREIGN LANGUAGE TEACHING: FACING THE CHALLENGES OF 21st- CENTURY TEACHERS**", a realizarse en la Universidad de Córdoba, Montería los días 14 y 15 de noviembre de 2019, con la presentación de la ponencia "Literacy development with Jolly Phonics: Report of a Small-Scale Action Research Study", el evento clasifica en académico (apoyo a BI).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Aval académico, con la aclaración que el aval es para tramitar el apoyo económico a uno de los dos ponentes.

8.3 LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO presidente CC PCLQ, remite con aval del CC la solicitud de la estudiante **GENERITD RAMÍREZ ROJAS** Cód. 20131150075 para participar en el "**XVIII CONGRESO COLOMBIANO DE QUÍMICA: SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN: COMPROMISO DE PAZ**", a realizarse en la Ciudad de Popayán del 6 al 8 de noviembre de 2019, con la presentación bajo la modalidad de póster del trabajo: "**NANOCOMPOSITES DE NPsAg: SU ACCIÓN BACTERICIDA EN SUPERFICIES DE CONTACTO PÚBLICO**", el evento clasifica en científico (apoyo a CIDC), toda vez que según soportes pertenece al semillero de investigación Nanotox.

RESPUESTA: Aval académico.

8.4 LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO presidente CC PCLQ, remite con aval del CC la solicitud de la estudiante **ANGIE LORENA FARFÁN MARÍN** Cód. 20131150051 para participar en el "**XVIII CONGRESO COLOMBIANO DE QUÍMICA: SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN: COMPROMISO DE PAZ**", a realizarse en la Ciudad de Popayán del 6 al 8 de noviembre de 2019, con la presentación bajo la modalidad de póster del trabajo: "**NANOCOMPOSITES DE NPsAg: SU ACCIÓN BACTERICIDA EN SUPERFICIES DE CONTACTO PÚBLICO**", el evento clasifica en científico (apoyo a CIDC), toda vez que según soportes pertenece al semillero de investigación Nanotox.

RESPUESTA: Aval académico.

8.5 GIOVANNI CARDONA RODRÍGUEZ presidente CC PCLF, remite con aval del CC la solicitud del estudiante **JOAH SEBASTIAN ACEVEDO PEREZ** Cód. 20122135005 para participar en el "**XVI ENCUENTRO NACIONAL DE ÓPTICA, VII CONFERENCIA ANDINA Y DEL CARIBE EN ÓPTICA Y SUS APLICACIONES**", a realizarse en la Universidad de Córdoba, Montería del 26 al 30 de noviembre de 2019, con la presentación del trabajo: "**Implementación reflectómetro magneto-óptico en configuración T-MOKE**", el evento clasifica en científico (apoyo a CIDC), toda vez que según soportes pertenece al grupo de investigación Instrumentación Científica & Didáctica.

RESPUESTA: Aval académico.

8.6 GIOVANNI CARDONA RODRÍGUEZ presidente CC PCLF, remite con aval del CC la solicitud del estudiante **CARLOS JAVIER ROJAS BEJARANO** Cód. 20131135030 para participar en el "**XVI ENCUENTRO NACIONAL DE ÓPTICA, VII CONFERENCIA ANDINA Y DEL CARIBE EN ÓPTICA Y SUS APLICACIONES**", a realizarse en la Universidad de Córdoba, Montería del 26 al 30 de noviembre de 2019, con la presentación del trabajo: "**Resonancias plasmónicas superficiales localizadas en nanopartículas metálicas: influencia de forma, tamaño y medio dieléctrico**", el evento clasifica en científico (apoyo a CIDC), toda vez que según soportes pertenece al grupo de investigación Instrumentación Científica & Didáctica.



RESPUESTA: Aval académico.

DISTINCIÓN DE TRABAJOS DE GRADO

9 Entrega de evaluación de trabajo de grado postulado a mención meritoria

9.1 CÉSAR AURELIO HERREÑO- Coordinador Comité de investigaciones FCE, entrega evaluación de los siguientes trabajos de grado postulado a mención meritoria:

- 1) "Jóvenes, violencia y representaciones sociales", elaborado por: **RICARDO ALFONSO BELTRÁN UBAQUE** del PC: **LEBECS**. concepto: Meritoria.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- 2) "Articulación de la narrativa y la autorregulación para fortalecer los aprendizajes de los estudiantes en ciencias naturales del Colegio Francisco de Miranda- IED", elaborado por: JULIE MARCELA RUEDA RODRÍGUEZ del PC: Maestría en Educación. concepto: Meritoria.
- 3) "Cultura ciudadana y pedagogía crítica en Colombia", elaborado por: LEIDY CAROLINA VILLANUEVA GODOY, LEIDY CAROLINA ZÁRATE HERNÁNDEZ del PC: Licenciatura en Pedagogía Infantil. concepto: Meritoria.
- 4) "Análisis bibliométrico (2008-2018) sobre las prácticas experimentales y su uso en la enseñanza de la Química", elaborado por: MARGIE KATHERINE NIETO BRAVO del PC: Licenciatura en Química. concepto: No Meritoria.

RESPUESTA: Elaborar acto administrativo.

PROCESO DE GRADO

10 Solicitud de consideración- presentación Examen de Estado

10.1 ELKIN DARIO AGUDELO COLORADO coordinador PC LCS, Solicitud: a la estudiante SANDRA LILIANA LANCHEROS MARTÍNEZ Cód. 9915544 (...) tener en cuenta lo estipulado en el decreto 4216 del 30 de octubre de 2009 del MEN... se le reciban los documentos requeridos por la Secretaría Académica... para la inscripción a la cuarta sesión de grado 2019 sin el certificado del SABER PRO (...) Motivo: (...) se acogió al AC 069 y le fue aprobado su reintegro al PC para optar por una modalidad de grado según el AC 38/2015 CA... culminó su plan de estudios en el 2004-3 como se evidencia en su sábana de notas y en certificación (...) Contexto: Ingresó: 1999-1, AC: 027/1993 CSU, PE: horas, última asignatura cursada: 2004-3, EA: terminó materias y no se matriculo.

RESPUESTA: informar la norma que obliga a la presentación del examen.

CASOS DE SEGUIMIENTO

11 Puesta en conocimiento de remisión expediente investigación disciplinaria.

11.1 GIOVANNI CARDONA RODRÍGUEZ coordinador PCLF. Remite copia de oficio dirigido a la Secretaría General en relación la respuesta al oficio SG-733--219 y remisión expediente de la investigación disciplinaria contra estudiante para imposición de sanción. Observaciones: a) es necesario tomar decisión de carácter disciplinario y académico según lo reportado por el docente investigador. b) cualquier decisión debería estar ajustada en lo preceptuado en el Estatuto Estudiantil, art. 82. Sanciones: (...) Sanciones. El estudiante que incurra en faltas disciplinarias puede ser objeto de una de las siguientes sanciones, que se imponen de acuerdo con la gravedad de la falta y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que su acción pueda originar (...) literales c: (...) Suspensión hasta por un semestre académico que es impuesta por el consejo de facultad (...) y ch: (...) Expulsión de la Universidad que es impuesta por el consejo académico (...). c) este caso fue tratado en reunión previa con el Coordinador del proyecto curricular, el abogado, la señora Decana y mi persona; producto de esta reunión el asesor jurídico genera la comunicación que se adjunta para su aprobación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora decana contextualiza la queja que interpone un estudiante de la Licenciatura en Física de nombre Natalia Moreno, está relacionada con la persecución que tiene por parte de otro estudiante de dicho proyecto curricular, presunto acoso sexual, violencia y maltrato, según el reglamento de la Universidad se acordó el debido proceso, adicionalmente, esta situación fue puesta en conocimiento por parte de la estudiante ante la Fiscalía, en razón de esto el fiscal le dice a la Universidad que debe brindar y garantizar protección a la estudiante y no permitir que el presunto acosador esté cerca de ella; complementa que desde la universidad se adelantó el debido proceso a



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA CONSEJO

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento
Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación
Formato: 21/03/2017





través de un docente investigador, se evidenció, entre otros aspectos, que el presunto acosador padece de esquizofrenia, es el mismo estudiante que el semestre pasado ingirió un raticida para suicidarse dentro de las instalaciones de la Facultad, por su condición psicológica debe estar constantemente medicado, sin embargo, este presenta el agravante que consume sustancias psicoactivas lo cual genera todo tipo de alteraciones emocionales y comportamentales.

Informa que, la estudiante afectada ha venido a exponer con carácter urgente porque cree que su vida está en peligro, exige su derecho a la protección y exige los resultados de la investigación; el docente Henry Ortiz una vez culminó con el proceso de la investigación remitió todo el archivo con una solicitud que fue apoyada por el asesor jurídico de la Facultad, justificada en que en virtud que se presenta una falta grave por parte del presunto acosador y se solicita se proceder con la expulsión del estudiante,.

Señala que con los docentes de la Licenciatura en Física se tendría que convocar a una reunión para reflexionar sobre los casos que se han presentado últimamente con dicho proyecto y que también están permeados de los contextos socioeconómicos, consumo y demás que se presentan entre algunos estudiantes, considera que desde la coordinación del proyecto APEA se debe elaborar una estrategia desde el ámbito psicosocial y psicoactivo para los estudiantes, a través de la creación de más electivas que trabajen sobre el tema, por ejemplo. *¿qué es educar y formar a la gente en una facultad como esta?*, en realidad desearía que la familia del estudiante viniera, pero hasta el momento no lo han hecho, el caso está en Bienestar Institucional donde se le ha prestado la atención, puesto que así mismo, como ciudadano también tiene derechos y deberes

- La docente Carmen Zamudio expresa que si la falta es grave y amerita que el estudiante debe ser expulsado, hay que hacerlo, pero este hecho de expulsarlo no es garantía que se le esté protegiendo, para la Universidad es un reto de cómo se le va a brindar efectivamente las medidas de protección, se debe *actuar con exageración* con este caso para proteger de manera efectiva a la estudiante, además de pensar si considerando la situación mental del estudiante, la expulsión sería una solución.
- El docente Daniel Beltrán considera que se tiene que evaluar que la condición del estudiante no le permite vivir en comunidad y en tanto eso supone que, este estudiante como ciudadano tendrá que entrar en proceso de ayuda psicológica y demás, hasta donde entiende el estudiante implicado no es víctima sino victimario, por otra parte la responsabilidad de la Universidad en términos de la protección de la estudiante, lo que es claro es que tenemos que aprobar que efectivamente que sea expulsado de la Universidad y que la decisión sea del Consejo Académico.
- El docente Orlando Silva expresa que la competencia de expulsión del estudiante es del Consejo Académico y de suspensión de un semestre sería del Consejo de Facultad, esta situación deja ver, así mismo, el elemento de la *formación de docentes*, la Universidad no se puede responsabilizar en dar un título a una persona que está en situación concreta de deterioro por lo ya señalado (consumo de drogas y esquizofrenia), señala que las consideraciones de la profesora Carmen Zamudio están bien, por cuanto no se puede pensar que es una práctica excluyente porque también lo victimizamos; en este momento la Universidad está tomando todas las acciones pertinentes para la protección a la estudiante.
- El docente César Herreño expresa en el entendido que es el victimario, la Universidad, en un ejercicio responsable, una vez se decida sobre la expulsión del estudiante informe a la SED, así mismo poner en alerta a unas instancias responsables y judiciales demás pertinentes.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Diana Gil está de acuerdo en que se le haga seguimiento al estudiante con su núcleo familiar.

RESPUESTA: A) Aprobado Solicitar al Consejo Académico la expulsión del estudiante, en el marco de sus competencias y teniendo en cuenta que hay un fallo de la fiscalía por su presunto abuso sexual en contra de una estudiante de física (proyectada por el asesor jurídico).

- **OTROS RELACIONADOS:** La señora decana, haciendo alusión a la presunta violación en las instalaciones de la Macarena A de una estudiante también de la Licenciatura en Física, consideró pertinente hablar con el docente investigador para que presente un informe al Consejo sobre los adelantos del caso, para que este cuerpo colegiado este enterado.:

El docente investigador del presunto caso señala que se está en el proceso de investigación informal porque se interpuso una denuncia para identificar plenamente al autor de los hechos a través de la Policía Judicial quienes imputaron el caso, la estudiante allegó nuevas pruebas para iniciar el disciplinario, indica que han hecho una serie de gestiones educativas de carácter preventivo, ha estado en un proceso de colaboración con la Fiscalía, con la familia del estudiante acusado se han venido haciendo reuniones con la decanatura, hay que buscar un canal institucional para resolver esta situación; la estudiante por su parte indica que hasta que la Fiscalía no se pronuncie sobre los hechos no hará ningún pronunciamiento sobre el autor de los hechos por ahora se está a la espera de las pruebas que aporte para determinar que prosigue. Informa además que la Fiscalía encontró que el estudiante acusado tiene una medida intramural, pero dado que tiene antecedentes y está involucrado en temas de microtráfico la Fiscalía optó por dejarlo libre mientras se adelanta la investigación, invita que el caso se maneje con total prudencia.

Complementando, la señora Decana, informa que en la semana anterior los estudiantes de la Licenciatura en Física reaccionaron de manera violenta, impidiendo que salieran del área de proyectos los funcionarios del proyecto curricular porque en una asamblea informaron que se había entregado información y se había delatado a un estudiante al CTI, la decanatura, con apoyo del funcionario César Forero logró que se calmaran los estudiantes. En relación a la estudiante afectada, se informa que el semestre pasado tomó por modalidad especial un espacio académico, pero en este semestre no lo quiso hacer y finalmente lo que está solicitando es que se le permita hacer una transferencia a otra universidad.

RESPUESTA: Registrado informe del docente, comprendida la reserva del proceso, atender lo que disponga o concluya el ente fiscal, como competente. El docente que investiga internamente, lo hace en el marco del debido proceso, y en el marco de las posibilidades, atendiendo lo dispuesto en los estatutos internos y sus insumos constituyen un apoyo para que la competencia, en este caso la fiscalía, determine al respecto.



COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

(Informe presentado por representante de los coordinadores de postgrado y con apoyo del coordinador del PAIEP)

AÑO SABATICO

12 Solicitud de estudio para aprobación de plan de año sabático a iniciar en 2020

12.1 HANZ PLATA MARTÍNEZ docente de planta LEA, remite solicitud de aval para el disfrute del año sabático del docente en donde escribirá (...) un libro que compile aspectos relevantes de la pedagogía y la dramaturgia de la danza folclórica colombiana desde mediados del siglo XX, hasta el momento actual, tomando como punto de referencia las voces de seis coreógrafos de larga trayectoria (tres clásicos y tres contemporáneos) (...). **Observaciones:** a) ingresó a la UD el 01 de agosto de 2011 mediante resolución No. 353 del 23 de junio de 2011, cumple con los siete (7) años de servicio para el disfrute del

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

año sabático, b) anexa: aval del CC, plan de trabajo, certificado de RH, paz y salvo del CIDC, IDEXUD, PC, almacén, tesorería, unida de extensión, unidad de investigaciones.

RESPUESTA: a) remitir a la comisión del Consejo de Facultad para su revisión, análisis y concepto, b) informar a los proyectos curriculares que hasta el miércoles 30 de octubre será el plazo máximo para la radicación ante el Consejo de Facultad de las solicitudes para el disfrute del año sabático.

12.2 HILDA HENAO DE ARIAS profesora TC PCLB, solicita aval para el disfrute de año sabático en el cual realizará (...) un inventario sobre el Estado de Salud Emocional del personal docente de la Facultad de Ciencias y Educación de la UDFJC (...).

Observaciones: a) ingreso a la UD el 01 de febrero de 1983, mediante resolución No. 002 de 2004 el CA autoriza disfrute de año sabático del 01 de febrero de 2004 hasta el 31 de enero de 2005, cumple con los siete años de servicio para el disfrute de año sabático, b) anexa: aval del CC, plan de trabajo, certificado de RH, paz y salvo del CIDC, IDEXUD, PC, almacén, tesorería, unida de extensión, unidad de investigaciones, docencia, evaluación docente 2018-3 y 2019-1.

RESPUESTA: a) remitir a la comisión del Consejo de Facultad para su revisión, análisis y concepto.

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS

13 a) Solicitud de revocatoria directa- resultados pruebas oral y escrita



13.1 ANGEL LIBARDO HERREÑO HERNÁNDEZ C.C. 79.387.560, concursante perfil pedagogía y didáctica: enseñanza de las Ciencias Sociales. Radicado vía e-mail el 21 de octubre de 2019 **Solicitud:** (...)el acto administrativo (2019DOC0020022 Pedagogía y Didáctica: Enseñanza de las Ciencias Sociales), debe ser revocado directamente por Ustedes, y modificarlo en el sentido de aclarar y motivar su decisión, o en otra circunstancia, cambiar su decisión (...), **Motivo:** (...) NO recibí ninguna respuesta satisfactoria de parte de las autoridades y jurados del Concurso, faltando totalmente al deber de transparencia y publicidad en estos proceso de selección objetiva, y contrariando totalmente mis derechos fundamentales de petición (ley 1755 de 2015) y mi derecho de acceso a la información pública (Ley 1712 de 2014). Solamente se contestó que eran los criterios del concurso, pero no se explicitaron de ninguna manera (...), **Observaciones:** a) de conformidad con la R- 093 de 2019 VA, las fechas de reclamaciones fueron las siguientes: etapa 11°: recursos de reposición: "pruebas de competencias comunicativas oral y escrita del 17 al 30 de septiembre de 2019; recursos de apelación "pruebas de competencia oral y escrita" del 8 al 10 de octubre de 2019, b) se le dio traslado a la decanatura para que con el debido apoyo jurídico se proyecte la respuesta y los trámites a seguir.

Declaratoria de impedimento. El docente Orlando Silva se declara impedido de conformidad con lo estipulado en el artículo 11 de la ley 1437 de 2011, artículo 40 (Conflicto de intereses).

RESPUESTA: a) se acepta el impedimento manifestado por el docente, quien se retira de la sala de juntas; b) verificado la permanencia del quorum reglamentario, el CF decide indicar que no aplica la revocatoria directa por cuanto el requerimiento está fuera de términos, el participante no hizo uso de los recursos que tenía a disposición según la R- 093 de 2019 de la Vicerrectoría Académica.

b) Solicitud de veedores- aplicación prueba segunda lengua

13.2 SANDRA XIMENA BONILLA MEDINA directora ILUD, informa que la prueba de segunda lengua será aplicada el día 1 de noviembre de 2019, entre las 11:00 a.m. y 2:00 p.m. en el edificio Sablo Caldas de la Facultad de Ingeniería, **Solicitud:** (...) teniendo en cuenta que cada Facultad requirió tener un veedor de la prueba en aras de garantizar la transparencia de

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

la misma... cada facultad notifique por escrito antes del 22 de octubre quien o quienes estarán designados como veedores (...).

La señora decana informa que las hojas de vida de los concursantes están prácticamente calificadas, los jurados ya están entrados de este proceso, el cual tuvo apoyo de la Oficina de Docencia, falta el desarrollo de la prueba de segunda lengua, esperando que el proceso del concurso se culmine con los mejores resultados para toda la Universidad, informando así mismo, que una vez se haga el cierre del mismo, se convocará el concurso de Comunicación Social el cual es a la fecha el que se ha declarado desierto, desde las pruebas orales y escritas.

RESPUESTA: el docente Yury Ferrer Franco como veedor designado para el concurso de planta de la Facultad asistirá al desarrollo de las pruebas de segunda lengua programadas.

MOVILIDAD ACADÉMICA DOCENTE

14 Solicitud de aval para participación convocatoria CERI

14.1 JAIME DUVAN REYES RONCANCIO profesor de planta T.C. Solicitud: aval para participar en la convocatoria de movilidad docente del CERI con el fin de (...) *realizar una misión académica(...)* en el Instituto Politécnico Nacional de México del 12 al 18 de noviembre de 2019 con el propósito de: (...) *formular un proyecto conjunto entre el Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada unidad Legara y la UD... organización de procesos de movilidad concreta de profesores y estudiantes de la Maestría en Educación en el Énfasis de Educación en Ciencias de la Naturaleza y la Tecnología (...).*

RESPUESTA: aval académico.

DESARROLLO COMISIONES DE ESTUDIO

15 Solicitud de prórroga- comisión de estudios

15.1 NÉSTOR FERNANDO GUERRERO RECALDE presidente CC LEBEM- LEMA, remite con solicitud del CC el requerimiento de la docente **DEISSY MILENA NARVÁEZ ORTIZ** Solicitud: (...) *prórroga de un (1) año (...)* Motivo: (...) *culminar con el trabajo de tesis doctoral (...)* Contexto: firmó contrato de comisión de estudios remunerada en Bogotá No.000889 de agosto 22 de 2016, por un término de Tres (3) años contados a partir de la legalización del contrato (22 de agosto de 2016), para cursar estudios de Doctorado en Educación en el Énfasis de Educación Matemática en la Universidad Distrital. Observaciones: para continuar con los trámites de prórroga, hace falta allegar 1. certificación de RH de proyección de cuanto es el monto total de salarios y prestaciones sociales de la docente correspondiente a un (1) año, 2. certificación RH proyección de cuanto es el monto total de los salarios y prestaciones sociales del docente reemplazante correspondiente a un (1) año, 3 carta del director(a) de tesis.



RESPUESTA: Aplazado hasta tanto adjunte todos los documentos.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE FACULTAD

CONCURSO DOCENTE

16 Fallo segunda instancia - cumplimiento de perfil

16.1 CONCURSO DOCENTE remite fallo de acción de tutela 122 de 2019 impugnación del juzgado cuarto penal para **adolescentes con función de conocimiento, acción de tutela interpuesto por la concursante YENNY ALEXANDRA JIMÉNEZ**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión de la Universidad</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

MEDINA, indicando entre otros aspectos: (...) *revocar la sentencia de tutela proferida el 20 de agosto de 2019... negar por improcedente la acción de tutela elevada por la señora Jenny Alexandra Jiménez (...).* Observaciones: a) se remitió a la decanatura para que con apoyo jurídico se proyecte respuesta concordante con dicho fallo y posterior notificación a la interesada, quien así las cosas quedarían eximidas de continuar en el concurso.

RESPUESTA: Registrado.

EXCEPCIONALIDAD

La secretaria académica informa que el docente Henry Ortiz de Física está molesto porque, en el marco de movilidad, se radicaron dos solicitudes de movilidad curricular de las estudiantes **ALBA DANIELA RODRÍGUEZ PÉREZ** Cód. 20142135041 y **MARÍA FERNANDA GARCÍA AVELLANEDA** Cód. 20151135078 quienes solicitan aval para participar en movilidad curricular en la Universidad Autónoma Metropolitana de México, en el marco de las solicitudes en referencia, se adjuntan los respectivos planes de homologación suscritos por la coordinación; sin embargo, se contempló el espacio académico de Trabajo de Grado como homologable, por tanto, se requirió al proyecto curricular por parte de la secretaría del consejo de facultad, modificación del formato y claridad al respecto, toda vez que este espacio académico no podría ser homologado según lo estipulado en el acuerdo 031 de 2014 del Consejo Académico, *Parágrafo quinto del artículo 2* que en lo pertinente indica: adicionalmente se le solicitó especificar qué modalidad de Trabajo de Grado desarrollan las estudiantes por cuanto verbalmente el docente Henry indicó que sería una pasantía, la cual está regulada por el acuerdo 038 de 2015 y los demás aspectos relacionados con su actual situación académica para poder documentar debidamente al Consejo de Facultad.

Consideraciones generales:

- El docente César herreño explica que es necesario analizar las solicitudes por cuanto el CERI, en el marco del convenio contempla las pasantías como movilidad y posibilita que los estudiantes se inscriban.
- El docente Orlando Silva expresa que de conformidad con el acuerdo 031 de 2014 del Consejo Académico, el cual no fue derogado por el acuerdo 038 sino modificado, la asignatura Trabajo de Grado no es homologable.



RESPUESTA: esperar respuesta del coordinador sobre la situación explicitada, orientar, que sustente la petición y aclarar que trabajo de grado no puede ser homologado en los términos del acuerdo 031 de 2014 expedido por el Consejo Académico, además solicitar claridad frente a la realización de la pasantía, la cual está reglamentada en el acuerdo 038.

VARIOS

(HACE REFERENCIA A DECISIONES CONSULTADAS VIRTUALMENTE O A RELACION DE ESTUDIANTES PRODUCTO DE DECISIONES PREVIAS DEL CF)

RELACIÓN DE EXTEMPORANEIDADES ATENDIDAS SEGÚN LINEAMIENTOS DEL CONSEJO DE FACULTAD ACTA NO. 33 -2019

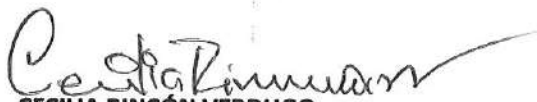
NOMBRE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR	SOLICITUD	RESPUESTA
XIMENA DIAZ GRAU	20122187105	Licenciatura en Pedagogía Infantil	EXPEDICIÓN EXTEMPORÁNEA DE MATRÍCULA	APROBADO

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

HENRY AMAYA PIRABAN	20182056004	Especialización en Gerencia de Proyectos Educativos Institucionales	EXPEDICIÓN EXTEMPORÁNEA DE MATRÍCULA	APROBADO
----------------------------	-------------	---	--	----------

RESPUESTA. Aprobado lo tramitado, por cuanto se hizo acorde con lo determinado por CF.

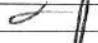
En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión siendo las 3:41 p.m. y en constancia firman:



CECILIA RINCÓN VERDUGO
 Presidenta Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación



IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Cecilia Rincón Verdugo	Presidenta Consejo de Facultad	